



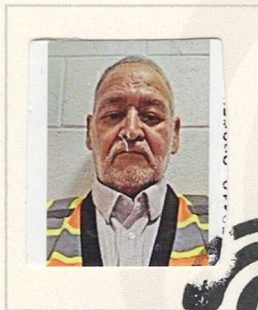
2025



H. AYUNTAMIENTO DE TULUM
DIRECCIÓN GENERAL DE
PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
DGPCB/DPC/PS/018/2025
TULUM, Q. ROO, A 16 DE ENERO DE 2025

REGISTRO DE PRESTADOR DE SERVICIOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 16 Y 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 7, 8 Y 11 DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; ARTÍCULO 37 FRACCIÓN I Y ARTÍCULO 62 FRACCIÓN III, DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; ARTÍCULO 19 FRACCIÓN VIII, ARTÍCULO 12 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DE TULUM, QUINTANA ROO Y EN VIRTUD DE HABERSE ANALIZADO SU TRAYECTORIA TÉCNICA, ESTA INSTANCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS A MI CARGO, EXPIDE EL PRESENTE REGISTRO EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE TULUM.



RAZÓN SOCIAL: CONSTRUCTORA VIENTOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V. (ING. VALDEMAR AGUADO RUBIO)

NOMBRE COMERCIAL: "AVE FENIX DE LA CULTURA ENERGETICA"

DOMICILIO: CALLE 100 AV BIS S/N COLONIA EMILIANO ZAPATA, QUINTANA ROO.

R.C: CVS220204P87

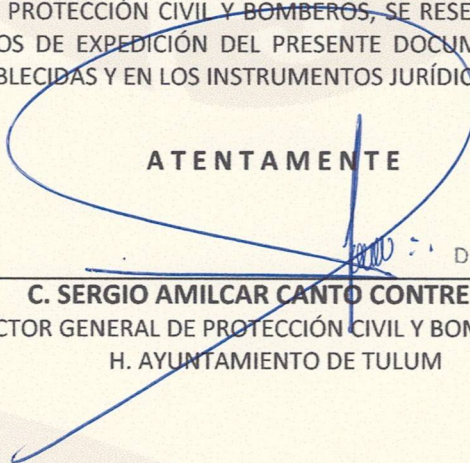
TÉLEFONO: 998 344 58 44

EL SIGUIENTE REGISTRO SE OTORGA, PARA PRESTAR SERVICIOS PARTICULARES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, DENTRO DE LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO.

RUBRO	DESCRIPCIÓN
RUBRO XIV	SERVICIO, DICTAMINACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DISEÑO E INSTALACIONES ELÉCTRICAS

ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS, SE RESERVA LA FACULTAD DE REVOCAR O MODIFICAR LOS LINEAMIENTOS DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO SI SE CONTRAVIENE A LAS DISPOSICIONES LEGALES ESTABLECIDAS Y EN LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS APLICABLES EN LA MATERIA.

ATENTAMENTE


C. SERGIO AMILCAR CANTO CONTRERAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
DIRECTOR GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DEL
H. AYUNTAMIENTO DE TULUM

